Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Gobierno de Chile

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 04/2021
CONSEJO NACIONAL DEL LIBRO Y LA LECTURA

En Santiago, 28 de mayo de 2021, siendo las 10:00 horas, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas en el artículo 6° de dicho cuerpo legal y en el Decreto Supremo N° 137, de 2011, del Ministerio de Educación, relativo al reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria N° 04/2021, convocada para el día de hoy con la asistencia de: Juan Carlos Silva Aldunate, Subsecretario de las Culturas y las Artes, Claudia Gutiérrez Carrosa, Jefa del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, quienes presidieron la sesión, y de los consejeros y consejeras, Jorge Calvo Rojas, Omar Sarrás Jadue, Paula Larraín Larraín, Millaray Navarro Ayala, Edmundo Moure Rojas, Daniela Correa Correa, Mauricio Ostria González, Yenny Ariz Castillo y Genoveva de Luca Gárate. También se encuentran presentes Pedro Maino Swinburn, Secretario del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, Alejandra Aspillaga Fariña y Diego Moulian Munizaga, funcionarios del Departamento de Estudios, las funcionarias Katherinne San Martín Pierron, Paz Oyarzun Loyola, y las abogadas del Departamento Jurídico, Rebeca Valenzuela Soto y Carla Rojas Lilayú.

TABLA:

1. **Presentación Plan de Caracterización de Agentes Culturales, artísticos y patrimoniales por el Departamento de Estudios.**
2. **Diseño de bases del concurso público del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, convocatoria 2022.**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. **Presentación Plan de Caracterización de Agentes Culturales, artísticos y patrimoniales por el Departamento de Estudios.**

La Secretaría comienza presentando a Alejandra Aspillaga Fariña y Diego Moulian Munizaga, funcionarios del Departamento de Estudios, quienes realizarán una presentación sobre el Plan de Caracterización de Agentes Culturales, artísticos y patrimoniales.
Comienzan señalando como antecedentes generales, la ausencia de un instrumento único de registro que consolide información válida, confiable y segura sobre los agentes culturales de Chile. Señala que existen valiosos esfuerzos públicos y privados con alcances restringidos, ya que no comparables entre ellos, son de carácter sectorial o territorial, y no aun válidos para todo el universo.
A continuación, se expone sobre los avances realizados durante el año 2020. En este contexto, se señala que a raíz de la emergencia sanitaria y la declaración de Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, el Ministerio realizó una Consulta Pública Online

que permitió conocer la situación laboral de quienes trabajan en el sector cultural, así como de los problemas surgidos a raíz de esta contingencia.
El contexto sanitario puso en evidencia la brecha de información existente y, en conjunto a los ejercicios autogestionados desde los sectores, posicionaron la necesidad de contar con un registro nacional de agentes culturales en la esfera pública, fomentar la reflexión, sustentar planes de acción y posibilitar el diálogo interinstitucional.

Por otro lado, se expuso respecto de los trabajos realizados durante el año 2020 y abril 2021; componentes y elementos de soporte.

Para terminar, se señala el cronograma sobre hitos de proceso registro - catastro.

2. **Diseño de bases del concurso público del Fondo Nacional del Fomento del Libro y la Lectura, convocatoria 2022.**

La Secretaría comienza señalando los lineamientos para esta convocatoria 2022. Dentro de los principios rectores entregados por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, se encuentran la brecha de género, reactivación del sector y brecha territorial. Por otra parte, como lineamientos estratégicos de la Secretaría se encuentran:

- Aumento de recursos en líneas con mayor demanda insatisfecha;
- Nuevos criterios de selección para distribución más equitativa;
- Fortalecimiento de la asociatividad y reactivación del sector; y
- Simplificación y ajustes a modalidades.

Se propone continuidad respecto de la convocatoria 2021 en los siguientes ámbitos:

- Asignación de recursos de cuota de género;
- Paridad en conformación de la nómina de evaluadores y evaluadoras de la convocatoria;
- Énfasis en la realización de actividades de carácter virtual, en reemplazo de aquellas presenciales;
- Limitación de postulaciones por responsable, para beneficiar a una mayor cantidad de agentes a nivel nacional;
- Atención en las condiciones sanitarias de espacios de lectura, contribuyendo a su sostenibilidad;
- Iniciativas de fomento de la lectura proponen vínculos con planes regionales de lectura; y
- Criterios de evaluación que aborda pertinencia territorial en fomento de la lectura.

ÁMBITO FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN

I. Línea Becas Chile Crea

La Secretaría propone una simplificación y ajustes en ambas modalidades de esta línea. Con el fin de homologar los criterios de evaluación de todos los fondos sectoriales en relación a esta línea, y como resultado de un estudio de la consultora Virtualys, se propone nuevas definiciones para los criterios de evaluación y la aplicación de una rúbrica de evaluación que involucra nuevos rangos de puntaje y descriptores de juicio evaluativo. En razón de lo anterior, los criterios de evaluación para ambas modalidades de esta línea, y sus respectivas ponderaciones son los siguientes:

- Concordancia de la postulación: Evalúa los antecedentes que sustentan la postulación, así como su concordancia con la línea y modalidad en la que se presenta. (20%).

- Viabilidad: Evalúa la factibilidad de la postulación respecto del financiamiento y su respaldo institucional u organizacional (15%)
- Coherencia interna: Evalúa la coherencia entre los objetivos y las motivaciones de la postulación con las actividades, contenidos y/o metodologías propuestas (30%)
- Currículo: Evalúa la pertinencia de los antecedentes, experiencia y competencias de/la responsable en relación al programa de estudios (15%).
- Impacto potencial: Evalúa si la postulación se proyecta como un aporte significativo para el sector del libro y la lectura en el cual se inscribe. (20%)

La evaluación será realizada en función de una escala de puntajes en relación al nivel de logro del proyecto en relación a cada uno de los criterios de evaluación y su ponderación. Los niveles de logro serán NL (no logrado); LP (logrado parcialmente); L (logrado); y LO (logrado de forma óptima).

El puntaje final de evaluación corresponderá a la suma de las calificaciones obtenidas para cada criterio dependiendo del nivel de logro y de su correspondiente puntaje. A su vez la valoración general de los proyectos, de acuerdo al puntaje final que obtengan será la siguiente; 25 - 49 puntos deficiente; 50 – 74 regular; 75 – 84 aceptable; 85 – 99 bueno; y 100 excelente.

Esta línea entregará recursos para financiar gastos de operación sólo en los siguientes rubros:

Formación online:
- Asignación del responsable que no puede superar el 15% (quince por ciento) del valor total solicitado al Fondo;
- Matrícula, arancel u honorario del docente;
- Materiales de estudio y
- Actividad de transferencia de conocimientos: se podrá imputar hasta un 2% (dos por ciento) del monto total solicitado.

Formación presencial:
- Asignación del responsable.
- Matrícula, arancel u honorario del docente;
- Materiales de estudio y
- Actividad de transferencia de conocimientos: se podrá imputar hasta un 2% (dos por ciento) del monto total solicitado.

Además, no se financiará ningún gasto de inversión ni de honorarios. Tampoco financiaremos ningún tipo de gastos referentes a alojamiento, traslado y alimentación. Para la modalidad de Becas de Magíster, Máster y Maestrías no se podrá considerar honorarios del/de la docente.

Por último, la Secretaría propone incorporar como criterio de selección con cuota de género en la distribución regional, por lo que los criterios de selección, para cada una de las modalidades de esta línea, serán:

1. De mayor a menor puntaje.
2. Al menos el 60% de los recursos disponibles se destinará a proyectos de postulantes residentes en regiones distintas de la Metropolitana.

3. Al menos el 50% de los recursos distribuidos a Metropolitana y otras regiones deberán ser asignados en responsables del género femenino.
4. Ante proyectos de igual puntaje, se privilegiará la selección de aquellos que correspondan a responsables del género femenino que residan en regiones distintas a la metropolitana.

II. Línea de Investigación

La Secretaría propone incorporar como criterio de selección con cuota de género en la distribución regional, por lo que los criterios de selección, serán:

1. De mayor a menor puntaje.
2. Al menos el 60% de los recursos disponibles se destinará a proyectos de postulantes residentes en regiones distintas de la Metropolitana.
3. Al menos el 50% de los recursos distribuidos a Metropolitana y otras regiones deberán ser asignados en responsables del género femenino.
4. Ante proyectos de igual puntaje, se privilegiará la selección de aquellos que correspondan a responsables del género femenino que residan en regiones distintas a la metropolitana.

ÁMBITO CREACIÓN

I. Línea de Creación

La Secretaría propone para esta nueva convocatoria un cambio de nombre del género Referencial a "Géneros referenciales" explicitando que en esta categoría puede considerarse: biografías, autobiografías, diarios íntimos, epistolarios, diarios de viajes, memorias y testimonios. El descriptor del género Referencial sería entonces "Obras en donde el sujeto de la enunciación coincide con el sujeto del enunciado, es decir, en donde autor y narrador son el mismo. Por tanto, se entienden dentro de este género obras como: biografías, autobiografías, diarios íntimos, epistolarios, diarios de viajes, memorias y testimonios. Se declararán inadmisibles las muestras de obra cuyo contenido sea mayoritariamente fotografías (mínimo de extensión de la muestra de la obra 40 carillas y máximo 50 carillas).

El descriptor del género de Cómic y narrativa gráfica se amplía a: Obras en base a imágenes que pueden utilizar variados recursos, tales como viñetas, globos de texto, onomatopeyas, cerrado, entre otros posibles para este lenguaje. Además, estos pueden ser autoconclusivos y/o narrativos a través de la fusión de dibujo y guion o silentes. En esta categoría además se pueden considerar además otros formatos como humor gráfico, historietas y/o novelas gráficas. Los proyectos postulados pueden considerar equipos de trabajo. Se declararán inadmisibles las muestras de obra cuyo contenido sea mayoritariamente fotografías. Además, las muestras de obras pueden estar dirigidas a todo público. (mínimo de extensión de la muestra de la obra 6 páginas consecutivas terminadas).

Además, propone la incorporación de los formatos de libro ilustrado y libro informativo a los géneros de Literatura Infantil y Literatura Juvenil.

Explicitar que en los géneros de Comic y Narrativa gráfica y Libro álbum no hay restricción de edad en torno a los contenidos desarrollados (para todo público).

Asimismo, se propone la incorporación de la prosa poética en el género de Poesía, además del tradicional formato en verso.

Se propone un aumento de recursos por tratarse de una de las líneas con mayor demanda insatisfecha (63,8%). En este sentido, esta línea contará con un monto total disponible de $750.000.000.-

El criterio de evaluación, para los géneros Poesía, Cuento, Novela, Ensayo, Crónica y Géneros Referenciales, son los siguientes:

- Propuesta creativa:(100%) Evalúa muestra de la obra evalúa considerando los atributos técnicos y creativos del proyecto.
    - Valoración técnica: La muestra presenta una coherencia interna armónica, tanto en su lenguaje gráfico como verbal como otros recursos lingüísticos en relación a las intenciones del proyecto.
      La muestra de la obra presenta un correcto manejo del uso de técnicas propias del género.
    - Atributos creativos: La muestra de la obra presentada consiste en una propuesta original y constituye un aporte al tratamiento del tema.
      La muestra de la obra genera una reflexión sobre los contenidos tratados.
      La muestra de la obra permite distinguir un universo literario a desarrollar, construcción de los personajes, conflicto, ambientes, ritmo, imágenes y otros recursos, según corresponda.

El criterio de evaluación, para los géneros Literatura Infantil, Literatura Juvenil, Cómic y Narrativa Gráfica y Libro Álbum, son los siguientes:

- Propuesta creativa:(100%) Evalúa muestra de la obra evalúa considerando sus atributos técnicos y creativos del proyecto.
    - Valoración técnica: La muestra presenta una coherencia interna armónica, tanto en su lenguaje gráfico como verbal (en caso de que se considere este último) en relación a las intenciones del proyecto.
      La muestra de la obra presenta un correcto manejo del uso de técnicas propias del género.
    - Atributos creativos: La muestra de la obra presentada consiste en una propuesta original y constituye un aporte al tratamiento del tema.
      La muestra de la obra genera una reflexión sobre los contenidos tratados.
      La muestra de la obra permite distinguir un universo literario a desarrollar, construcción de los personajes, conflicto, ambientes, ritmo, recursos visuales y otros, según corresponda.
-

Por último, la Secretaría propone incorporar como criterio de selección con cuota de género en la distribución regional, por lo que los criterios de selección, serán:

1. De mayor a menor puntaje.
2. Al menos el 60% de los recursos disponibles se destinará a proyectos de postulantes residentes en regiones distintas de la Metropolitana.
3. Al menos el 50% de los recursos distribuidos a Metropolitana y otras regiones deberán ser asignados a responsables del género femenino.
4. Ante proyectos de igual puntaje, se privilegiará la selección de aquellos que correspondan a responsables del género femenino que residan en regiones distintas a la metropolitana.

ÁMBITO PRODUCCIÓN

I. Línea Fomento a la industria

La Secretaría señala respecto a esta línea un aumento de recursos por tratarse de una de las líneas con mayor demanda insatisfecha (47,02%). En este sentido, esta línea contará con un presupuesto total disponible de $1.131.000.000, cuyo desglose es el siguiente:

- Modalidad de Apoyo a Ediciones: Monto disponible por modalidad $680.000.000.-
- Modalidad de Emprendimiento: Monto disponible $451.000.000.-

ÁMBITO DE CIRCULACIÓN

I. Línea de Fomento de la lectura y/o escritura

La Secretaría propone un límite de postulaciones con la finalidad de poder distribuir de mejor manera los recursos, propone que sólo se puedan presentar 2 postulaciones por Modalidad.
Se propone reajustar la mención a los planes regionales sin hacer distinción de aquellos no publicados.
Indica que con la finalidad de otorgar mayor apertura para la compra a tiendas virtuales, se considera la posibilidad de compra del material bibliográfico a Marketplace o tiendas virtuales en la modalidad de Fomento de Colecciones Bibliográficas.
Se hace más explícito la convocatoria a bibliotecas escolares en las Modalidades de Fomento de colecciones y mejoramiento de infraestructura bibliotecaria.
Se explicita en la Modalidad de Bibliomóvil que pueden postular proyectos que extiendan los servicios de bibliotecas públicas y/o privadas abiertas a la comunidad ubicadas en zonas apartadas.

Por último, la Secretaría propone incorporar como criterio que se seleccione al menos 1 proyecto por cada región en la Modalidad de Iniciativas de Fomento lector y/o escritor en espacios de lectura, quedando de la siguiente manera:

1. De mayor a menor puntaje.
2. Al menos el 60% de los recursos disponibles se destinará a proyectos de postulantes residentes en regiones distintas de la Metropolitana.
3. Al menos 1 proyecto por región en la Modalidad de Iniciativas de Fomento lector y/o escritor en espacios de lectura.

II. Línea Apoyo a festivales y ferias

La Secretaría señala esta línea tendrá continuidad respecto de la convocatoria 2021.

III. Línea Economía Creativa

La Secretaría propone la creación de la Línea de Economía Creativa, la cual tendrá el objetivo de entregar el financiamiento total o parcial para proyectos que faciliten la asociatividad de organizaciones o entre distintivos agentes del ecosistema del libro que fortalezcan alguna/s de las distintas etapas de la cadena de valor (formación, creación producción, difusión y comercialización) a través proyectos asociativos de una organización o iniciativas que fomenten el trabajo colaborativo entre asociaciones, agentes culturales, redes sectoriales, gremios, sindicatos o similares (por ejemplo, proyectos asociativos de red de agentes del sector, como libreros, editores o escritores).
También financiaremos proyectos presentados por asociaciones ya formalizadas o que estén en proceso de formalización que se orienten a la profesionalización y que fortalezcan su gestión y la del sector en su conjunto. Por ejemplo, proyectos asociativos de mujeres para poner en valor su gestión.

Lo que buscamos como Ministerio a través de esta convocatoria es consolidar asociaciones con miras a la profesionalización y reactivación económica del sector, a través de la gestión y capacitación que permita hacer frente a la crisis sanitaria y económica global. De este modo, entre las distintas brechas sectoriales detectadas, se trata de abordar desde el desarrollo de la perspectiva de la economía creativa la necesidad de fortalecer espacios que faciliten la asociatividad en mujeres del ecosistema del libro, de los agentes que se desarrollen en regiones, la profesionalización del sector en territorios distintos a la región Metropolitana, entre otros.

Su objetivo será el financiamiento de proyectos que permitan fortalecer el ecosistema del libro, reconociendo este último como un todo integral que requiere de un tratamiento sistémico, coordinado y articulado entre los distintos agentes de la industria nacional, principalmente en regiones, con el fin de promover la asociatividad y la articulación entre los agentes del sector como lectores, escritores/as, traductores/as, ilustradores/as, editores/as, libreros/as, mediadores/as, distribuidores/as, impresores y otros/as especialistas involucrados/as.

En razón de lo anteriormente expuesto, esta línea contará con modalidad única. Además, se excluirán proyectos relativos a la comercialización o difusión posibles de financiar a través de la Línea de Apoyo a festivales, ferias y encuentros., la cual entregará financiamiento total o parcial de iniciativas que faciliten la asociatividad de organizaciones o entre distintivos agentes del ecosistema del libro que fortalezcan alguna/s de las distintas etapas de la cadena de valor (formación, creación producción, difusión y comercialización) a través proyectos asociativos de una organización o iniciativas que fomenten el trabajo colaborativo entre asociaciones, agentes culturales, redes sectoriales, gremios, sindicatos o similares (por ejemplo, proyectos asociativos de red de agentes del sector, como libreros o editores).
También financia proyectos presentados por asociaciones o que creen asociaciones y que se orienten a la profesionalización, que fortalezcan su gestión y la del sector en su conjunto (por ejemplo, proyectos asociativos de mujeres para poner en valor su gestión).

Esta línea contará con un presupuesto total de $100.000.000, donde el monto máximo por proyecto será de $15.000.000. Podrán postular personas naturales y jurídicas y no exige cofinanciamiento obligatorio y contempla un plazo de hasta 12 meses para la ejecución de los proyectos. Se financiarán gastos de operación y honorarios, no se considerará ningún gasto de inversión.

Los criterios de evaluación, y sus respectivas ponderaciones, dimensiones e indicadores para esta línea son los siguientes:

- <u>Viabilidad</u>: Evalúa la posibilidad que el proyecto se concrete en términos técnico-económicos, considerando aspectos fundamentales para su ejecución (30%). Dimensiones e indicadores:
    - Coherencia: El proyecto es pertinente a la línea y modalidad postulada.
      El proyecto presenta una relación lógica y funcional entre sus objetivos, las actividades a desarrollar y los resultados esperados.
    - Presupuesto: La solicitud presupuestaria es pertinente y los gastos solicitados contribuyen a una correcta implementación de la iniciativa.
      El proyecto contempla una adecuada valoración de los contratos de trabajo.

- Equipo de trabajo: La persona responsable y el equipo de trabajo (en caso que lo considere) demuestra(n) las competencias y experiencia necesarias para llevar adelante la iniciativa.

- Calidad: Evalúa los atributos del contenido de la propuesta y los enfoques considerados en la iniciativa (40%). Dimensiones e indicadores:
  - Propuesta de desarrollo asociativo: La propuesta de trabajo incentiva la vinculación y cooperación asociativa, así como permite fortalecer el ecosistema en alguna de las etapas de cadena de valor.
  - Propuesta de reactivación económica del sector: La iniciativa aborda a través de sus acciones y actividades de manera concreta la reactivación económica que asegure la estabilidad en el corto plazo.

- Aporte potencial a la asociatividad del sector: Evalúa que las acciones comprometidas estén orientadas a impulsar la asociatividad y abordar brechas particulares del sector (30%). Dimensiones e indicadores:
  - Pertinencia territorial: El proyecto es coherente en relación a las necesidades detectadas en el territorio donde se desarrolla la asociación.
  - Aporte a las necesidades del sector del ecosistema del libro: El proyecto permite a través del trabajo asociativo visibilizar y acortar brechas particulares del ecosistema.

Los criterios de selección para esta línea serán:

- De mayor a menor puntaje obtenido en la etapa de evaluación; y
- Al menos el 60% de los recursos disponibles en la Línea de Economía Creativa deberán ser asignados a responsables de proyectos que residan en regiones del país distintas de la Región Metropolitana.

Esta línea financia gastos de honorarios y operación y se podrá pedir financiamiento para elementos de protección personal y adaptación de espacios por contexto sanitario.

Consideraciones para todas las líneas

- Los rangos de puntaje para todas las líneas, a excepción de Becas Chile Crea, es el siguiente:
  10-44 : Muy insuficiente
  45-54 : Insuficiente
  55-64 : Regular
  65-74 : Aceptable
  75-84 : Bueno
  85-94 : Muy Bueno
  95-100: Excelente

- El puntaje de elegibilidad será de 85 puntos.
- La evaluación se realizará por la Comisión de Asesores propuesto por los Consejeros del Libro, mientras que la selección de los proyectos es facultad exclusiva del Consejo.

- El Consejo podrá reasignar estos recursos remanentes a los fines que estime pertinentes, de conformidad con lo establecido en la respectiva normativa legal.
- La selección se efectuará por modalidad en todas las líneas, a excepción de las líneas de Creación, Investigación, Apoyo a festivales y ferias y Economía Creativa donde la selección se realizará por línea.
- Salvo en Creación, se podrá rebajar la asignación de cada proyecto hasta en un 10% por debajo de los recursos solicitados al Fondo, cuando ello no afecte la factibilidad de ejecución del proyecto

ACUERDO N° 1: El Consejo, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda aprobar la propuesta de diseño de bases para la convocatoria 2022 del concurso público del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, en los términos propuestos por la Secretaría. Se deja constancia que en todo lo no modificado, rige íntegramente el diseño aprobado para la convocatoria 2021.

Igualmente se deja constancia que los montos asignados para los concursos son estimativos y sujetos a disponibilidad presupuestaria, ya que la Ley de Presupuesto para el 2022 aún no se ha dictado e igualmente que el presente acuerdo queda sujeto a factibilidad jurídica.

Siendo las 12:37 horas se pone término a la sesión.

Se deja constancia que la presente acta para su validez debe contar al menos con la firma de quién preside la sesión y de la Secretaría de este Consejo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto Supremo Nº 137, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura.

Previa lectura y en señal de aprobación, firman los asistentes:

JUAN CARLOS SILVA ALDUNATE

Subsecretario de las Culturas y las Artes

CLAUDIA GUTIERREZ CARROSA
JEFA DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES
SUBSECRETARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES

PEDRO MAINO SWINBURN **Secretario Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura**

Omar Sarras Jadue		**Millaray Navarro Ayala**

Jorge Calvo Rojas		**Paula Larraín Larraín**

Edmundo Moure Rojas		**Genoveva de Luca Gárate**

Yenny Ariz Castillo		**Mauricio Ostria González**

Daniela Correa Correa